



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 498
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 64/100 (17.647,64 m²) metros cuadrados, ubicada en la Zona Este, UV. 87, Mz. EQ., del Distrito Municipal N° 7, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento, de acuerdo a la siguiente ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

1. TERRENO - EQUIPAMIENTO "CENTRO NUTRICIONAL"

Ubicación: Zona Este, Distrito N° 7, U.V. 87, Mz. EQ., frente a la Mz. 2-25 y 24 de la UV. 84.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Centro Nutricional.
Superficie: 2.595,11 m².
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 57,35 m. Línea recta, colinda con Av. Cumavi.
Sur: Mide 54,10 m. Línea recta, colinda con Equipamiento.
Este: Mide 47,53 m. Línea recta y colinda con el Centro de Salud.
Oeste: Mide 47,80 m. Línea recta y colinda con Calle S/N de 16m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	486933,011	8032756,342
V2	486974,183	8032755,231
V3	486973,215	8032707,714
V4	486919,132	8032709,030
V5	486917,624	8032740,632